

RAMO: GOBERNACIÓN

No. OFICIO: 021

EXPEDIENTE: LXV_021_281021

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 21

28 de octubre del 2021.

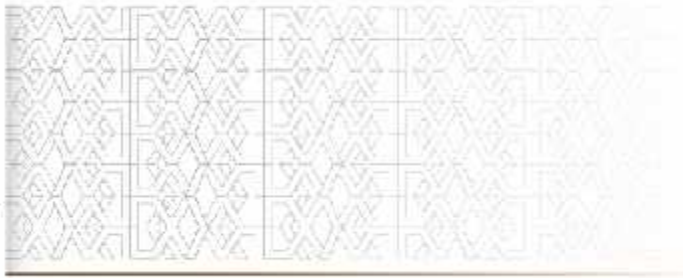
**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .**

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 21

ARTÍCULO PRIMERO. - La Comisión de Seguridad Pública en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 55, 56 y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y de conformidad con lo previsto en los Artículos 68, 70, 71, 72, 73, 168, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, establece la Metodología relativa a la Comparecencia del Servidor Público que ostenta la titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes ante la Comisión de Seguridad Pública, con motivo del Quinto Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes. Lo anterior, al tenor de la siguiente:



METODOLOGÍA

PRIMERO. - Lugar. Se fija como recinto para desahogar la comparecencia del servidor público, el Salón de Sesiones denominado "Aquiles Elorduy", ubicado en el Edificio Primo de Verdad, Recinto Oficial del Poder Legislativo, sito en Plaza Patria Número 109 Oriente, Zona Centro, de esta Ciudad Capital del Estado.

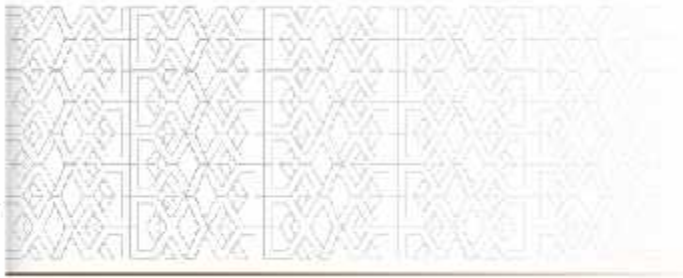
SEGUNDO. - Compareciente. Se acuerda citar a comparecencia en el marco de la Glosa del Quinto Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

TERCERO. - Comparecencia ante la Comisión.

A.- Día y Hora. La Comparecencia del titular referido, se llevará a cabo en Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública del H. Congreso del Estado y se realizará el viernes **29 de octubre del año 2021, a partir de las 12:00 horas.**

B.- Participación del Titular en la Comisión. En el día, hora y lugar establecido para la comparecencia, el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, se ubicará en el lugar asignado del Salón de Sesiones "Aquiles Elorduy", cuando así lo indique la Presidencia de la Comisión, para dar un mensaje de apertura o intervención inicial, por un tiempo de **hasta diez minutos.**

C.- Intervenciones. Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, así como el resto de las fuerzas políticas del Congreso del Estado, podrán intervenir previo registro que hagan sus respectivos Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y fuerzas políticas del H. Congreso del Estado, ante el Secretario de la Comisión de Seguridad Pública. Lo anterior a efecto de realizar rondas de preguntas conforme al orden siguiente:



a) Por la Comisión de Seguridad Pública, conforme al siguiente orden:

- I. Dos cuestionamientos por la Presidencia;
- II. Un cuestionamiento por cada diputado restante que integran la Comisión, por sí o a través de cualquier Diputado que integre su Grupo Parlamentario.

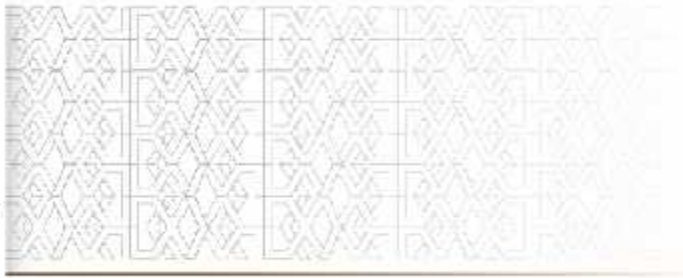
b) Por los Grupos Parlamentarios y demás fuerzas políticas del Congreso del Estado, conforme al siguiente orden:

- I. Un cuestionamiento por cada Grupo Parlamentario, previo registro por su Coordinador respectivo;
- II. Un cuestionamiento del resto de las fuerzas políticas del H. Congreso del Estado, previo registro ante la Comisión.

Respecto a las intervenciones del inciso b), los Grupos Parlamentarios a través de sus Coordinadores y las demás fuerzas políticas del H. Congreso del Estado, deberán informar al Presidente de la Comisión, mediante escrito de intención para participar con un cuestionamiento, a más tardar el **miércoles 27 de octubre de 2021, en punto de las 12 horas, su intención de participar**, en caso contrario, no procederá su registro de participación con cuestionamientos.

Las intervenciones se realizarán de manera alternada entre los diputados que integran la Comisión, así como los Grupos Parlamentarios y el resto de las fuerzas políticas del H. Congreso del Estado, del grupo minoritario al mayoritario, en los términos y plazos establecidos en el presente Acuerdo Legislativo.

D.- Intervención del Compareciente. El servidor público citado a comparecer intervendrá con el único objeto de contestar los cuestionamientos planteados por los legisladores ó para ampliar la información sobre algún tema relacionado con su ramo del citado Quinto Informe de Gobierno; evitando en todo momento las descalificaciones, insultos o diatribas dirigidas al Poder Legislativo, a los Diputados, o en contra de cualquier institución pública.

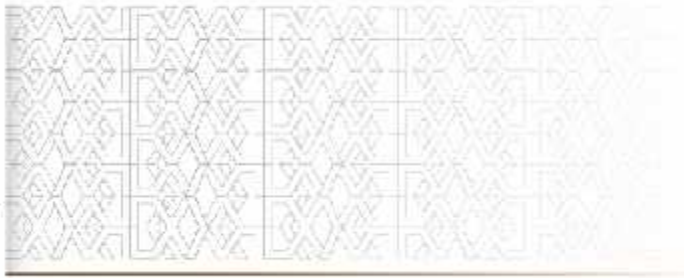


El compareciente podrá asistir acompañado **hasta por tres funcionarios** de su Dependencia o asesor, que en ningún momento hará uso de la palabra y se limitará a proporcionar al compareciente, los documentos que le ayuden a responder los cuestionamientos que se le formulen.

E.- Cuestionamientos. Para el desarrollo de los cuestionamientos, los Diputados realizarán preguntas concretas y específicas sobre la materia que conoce el servidor público en cuestión y únicamente sobre el contenido del Quinto Informe de Gobierno. Lo anterior sujetándose en todo momento a los límites de tiempo y consideraciones siguientes:

- I. Los Diputados registrados, cuando así lo indique la Presidencia de la Comisión, podrán hacer uso de la palabra a fin de formular cuestionamientos y/o requieran la información que estimen pertinente, hasta por un tiempo **máximo de dos minutos;**
- II. Al concluir cada intervención de los Diputados, el servidor público compareciente, tendrá el uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo **máximo de cinco minutos;**
- III. El o la Diputado(a) en cuestión, tendrá derecho de réplica, hasta por un tiempo **máximo de un minuto**, la cual podrá realizar al concluir la intervención del compareciente; y
- IV. Al concluir el **derecho de réplica** de los Diputados, el servidor público compareciente tendrá el uso de la palabra para dar nueva respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo **máximo de cinco minutos.**

F.- Conducción de los trabajos. El seguimiento y coordinación de los trabajos legislativos concernientes a la Comparecencia en cuestión, serán coordinadas en todo momento por la Presidencia de la Comisión y los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por la mayoría de los integrantes de la misma.



ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaria General del H. Congreso del Estado, para que se Informe del presente Acuerdo Legislativo al Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado y al Ciudadano Maestro Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno; así mismo remítase el citatorio correspondiente al servidor público aludido.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo Legislativo, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Aguascalientes, Ags., a 05 de noviembre del año 2021.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**RAÚL SILVA PEREZCHICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**